BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255440165141
Fecha: 18-06-2025

COMUNICACIÓN

Bogotá, D.C. 18 de junio de 2025

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
MARIA ANGELICA RODRIGUEZ GOMEZ
Teléfono: 321 4184644
Correo electrónico: angily_72@hotmail.com
jarisegura@gmail.com
Ciudad

Asunto: **Respuesta Radicado** 20255410017802

Referencia: 021544490100431E

En atención al radicado de la referencia muy respetuosamente me permito informarle que el acta de conciliación suscrita en este despacho el día 15 de enero del año 2024, tiene los efectos de hacer tránsito a cosa juzgada y prestar mérito ejecutivo. Esto significa que el acuerdo alcanzado en la conciliación tiene la misma fuerza vinculante que una sentencia judicial y puede ser exigido ante un juez si una de las partes incumple lo pactado. Es decir, que las obligaciones pactadas son exigibles ante la autoridad judicial competente en el caso de que alguna de las partes incumpla lo pactado.

Así las cosas, usted podrá recurrir ante la jurisdicción ordinaria para iniciar el proceso judicial correspondiente, anexando el acta original de conciliación.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Rafael Pericles Azuero Quiñones
Inspección 4B de Policía de la Localidad San Cristóbal

FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
Abogado Apoyo Inspección 4B de Policía